



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°025-2023-GM-MDCA

Cerro Azul, 15 de marzo de 2023.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N°030-2022 de fecha 23 de marzo de 2022; la Carta N°002-2023-CNZ de fecha 04 de marzo de 2023, del Consultor de Obra Ingeniero Cristhian Nicolas Zarate Serva; el Informe N°019-2023-REYP-SGOPEPYL-PELM de fecha 09 de marzo de 2023, del Responsable de Estudios y Proyectos; el Informe N°223-2023-SGOPEPL-MDCA/SRQC de fecha 10 de marzo de 2023, de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios, Proyectos y Liquidaciones; el Informe N°465-2023-GIDUR-MDCA de fecha 10 de marzo de 2023, de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; el Informe N°131-023-MDCA/GM-OGAJ de fecha 14 de marzo de 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N°30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo 1486 establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a los servicios públicos.

Que, mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.00 se aprobó la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°030-2022-MDCA-GM de fecha 23 de marzo de 2022, se aprobó el expediente técnico de la Obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) CALLE GRAU DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con CUI N°2536026; y cuyo valor referencial ascendía a la suma de S/ 1,131,322.52 (Un Millón Ciento Treinta y Un Mil Trescientos Veintidós con 52/100 Soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de contrata.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

Que, mediante Carta N°002-2023-CNZS de fecha 04 de marzo de 2023, el Consultor de Obra Ingeniero Cristhian Nicolas Zarate Serva presentó la actualización de costos del expediente técnico denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) CALLE GRAU DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con CUI N°2536026.

Que, mediante Informe N°019-2023-REYP-SGOPEPyL-PELM de fecha 09 de marzo de 2023, el Responsable de Estudios y Proyectos realizó la revisión del servicio de consultoría para la actualización de costos del expediente técnico denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) CALLE GRAU DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con CUI N°2536026.

Que, con Informe N°223-2023-SGOPEPL-MDCA/SRQC de fecha 10 de marzo de 2023, la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios, Proyectos y Liquidaciones brindó la conformidad a la actualización de costos del expediente técnico denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) CALLE GRAU DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con CUI N°2536026, con un presupuesto total de inversión de S/ 1'180,990.24 (Un Millón Ciento Ochenta Mil Novecientos Noventa con 24/100 Soles).

Que, mediante Informe N°465-2023-GIDUR-MDCA de fecha 10 de marzo de 2023, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural solicitó la aprobación de la actualización de costos del expediente técnico denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) CALLE GRAU DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con CUI N°2536026, según el siguiente detalle:

- **Presupuesto** : S/ 1'180,990.24 (Un Millón Ciento Ochenta Mil Novecientos Noventa con 24/100 Soles).
- **Modalidad de Ejecución:** Por Contrata- Precios Unitarios
- **Plazo de Ejecución** : 90 días calendario.

Que, mediante Informe N°131-2023-MDCA/GM-OGAJ, de fecha 14 de marzo de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica comunicó que se ha procedido a la revisión únicamente de los aspectos formales que deben cumplirse para efectos de la aprobación de la actualización de costos del expediente técnico del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) CALLE GRAU DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con CUI N°2536026, específicamente en lo que respecta a la competencia y otras formalidades contenidas en la normativa correspondiente, encontrándose conforme en aspectos formales.

Que, con Resolución de Alcaldía N°034-2023-MDCA/ALC de fecha 11 de enero del 2023, el Despacho de Alcaldía en su artículo primero resolvió: DELEGAR al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, entre otras facultades la siguiente: 20. *"Aprobar los expedientes técnicos por contrata o administración directa de la entidad"*.

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en la Resolución de Alcaldía N°034-2023-MDCA/ALC;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** la actualización de costos del expediente técnico denominado: “**CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) CALLE GRAU DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA**”, con CUI N°2536026, con una inversión de S/ 1'180,990.24 (Un Millón Ciento Ochenta Mil Novecientos Noventa con 24/100 Soles), bajo la modalidad de ejecución por contrata- precios unitarios y con un plazo de ejecución de 90 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO. – **DISPONER** se deje sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; a la Oficina General de Asesoría Jurídica; a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - **DISPONER** la notificación y distribución de la presente Resolución y a la Oficina de Informática y Estadística cumpla con realizar la publicación en la página institucional (www.municerroazul.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
LUIS ALBERTO JIMENEZ CAICHIHUA
Gerente Municipal

